



MIEMBROS INTEGRANTES DEL PLENO HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.  
P R E S E N T E S.

Los suscritos regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Recreación y Deportes en coadyuvancia con las comisiones Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial; Seguridad Pública y Tránsito Municipal; y Calidad De Vida y Desarrollo Social; en ejercicio de las facultes que nos confiere el artículo 115, fracción I, párrafo primero y Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los establecido por el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Numerales 71, fracciones VI, XII, XIII, XXI, 77, 78, 84, 90, 91 Y 99 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN

Que tiene por objeto resolver la iniciativa de Acuerdo Edilicio N.º 0200/2025 de fecha 03 de junio del 2025, presentada por la Regidora C. Erika Yesenia García Rubio, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, apruebe implementar un programa permanente de mantenimiento y reparación de ciclovías en el Municipio, con la finalidad de fomentar el uso de bicicletas y mejorar la seguridad de los ciclistas, así como, contribuir a una ciudad ordenada, saludable y comprometida con el medio ambiente.

ANTECEDENTES

- I. Que, mediante la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 03 de junio del 2025, en mi carácter de Regidora Municipal Presidenta de la comisión edilicia de Recreación y Deportes, presente una iniciativa que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, apruebe implementar un programa permanente de mantenimiento y reparación de ciclovías en el Municipio con la finalidad de fomentar el uso de bicicletas y mejorar la seguridad de los ciclistas, así como, contribuir a una ciudad ordenada, saludable y comprometida con el medio ambiente.
- II. Derivado de la iniciativa presentada, recayó el acuerdo edilicio No. 0200/2025. De fecha 03 de junio del 2025, en que se turna para su estudio, análisis y posterior dictamen a las comisiones de Recreación y Deportes en coadyuvancia con las comisiones Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial; Seguridad Pública y Tránsito Municipal; y Calidad De Vida y Desarrollo Social.
- III. Que como parte del estudio de la viabilidad del presente dictamen y en mi carácter de regidora presidenta de la Comisión Edilicia de Recreación y deportes, me di a la tarea de realizar una sesión de esta misma comisión con fecha 20 de agosto del presente año, en la



- IV. que para profundizar en el tema que se busca analizar en el presente dictamen, se convocó a la Mtra. María Karina Macias Aguirre, Directora de Cooperación y Proyectos Estratégicos; al Dr. Terrance Vincent O'Halloran Lepe, Gerente de Territorio y Ciudad Sustentable; al Lic. Raúl Rodrigo Pérez Hernández, Tesorero Municipal; durante el transcurso de esta sesión la Mtra. Karina presento un proyecto denominado **"Rehabilitación y Mantenimiento de Ciclovías 2025"** en el que desarrollo los principales lineamientos técnicos, objetivos estratégicos y alcances del programa, resultando la importancia de contar con un plan integral que garantiza la seguridad, accesibilidad y funcionalidad de la estructura ciclista en nuestro municipio.
- V. Derivado de la sesión en comento, se realizó una mesa de trabajo con la participación de diversas dependencias municipales y colectivos ciudadanos, en este espacio contamos con la valiosa presencia de la Mtra. María Karina Macias Aguirre, Directora de Cooperación y Proyectos Estratégicos; al Dr. Terrance Vincent O'Halloran Lepe, Gerente de Territorio y Ciudad Sustentable; al Lic. Raúl Rodrigo Pérez Hernández, Tesorero Municipal, al Lic. Javier Alonso Navarro Chávez, Director de Servicios Eficientes; el Arq. José Domingo Valdés Aguilar, Director de Ordenamiento Territorio y Desarrollo Urbano; Ing. Edén Arturo Castillón Villaseñor, Director de Obras Públicas; al C. William Arredondo Carnacho, Director General de COMUDE Puerto Vallarta; y a la Lic. Katia Vargas Guillen, Subdirectora de Tránsito y Seguridad Pública; así como representantes de colectivos ciclistas y asociaciones civiles, el propósito de esta mesa fue enriquecer la propuesta y analizar de manera conjunta los retos y oportunidades que implica la implementación del programa **"Rehabilitación y Mantenimiento de Ciclovías 2025"**, logrando un dialogo abierto y constructivo que permitió recabar aportaciones técnicas, sociales y financieras, encaminadas a garantizar la viabilidad y éxito del presente dictamen.

En cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, las Comisiones Edilicias nos abocamos al estudio y dictaminación del presente asunto, tomando en cuenta las siguientes:

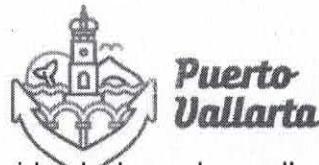
#### CONSIDERACIONES

1. Que el Municipio de Puerto Vallarta, al ser un destino turístico internacional y una ciudad en constante crecimiento, enfrenta el desafío de garantizar una movilidad urbana eficiente, segura y sustentable. En este sentido, las ciclovías constituyen una infraestructura esencial para diversificar los medios de transporte, reducir la dependencia de los vehículos motorizados, aminorar los niveles de contaminación y congestionamiento vial, así como promover hábitos de vida saludable entre la población.
2. Que en recorridos de supervisión y en distintos reportes ciudadanos, se ha constatado que las ciclovías del municipio representan deficiencias en su mantenimiento, tales como baches, obstrucciones, desgaste de pintura,



señalización insuficiente y mobiliario urbano deteriorado. Estas condiciones afectan negativamente la seguridad de las y los ciclistas, generan riesgos de accidentes y desalientan el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo.

3. Que durante la sesión de la Comisión Edilicia de Recreación y Deportes celebrada el día 20 de agosto del presente año, y en la posterior mesa de trabajo con autoridades municipales y colectivos ciudadanos, se analizaron los retos que enfrenta Puerto Vallarta en materia de movilidad no motorizada. En dichos espacios se concluyó la necesidad de implementar un programa permanente de rehabilitación y mantenimiento de ciclovías, como una política pública municipal estratégica y de largo plazo.
4. Que la propuesta presentada por la Mtra. María Karina Macías Aguirre, Directora de Cooperación y Proyectos Estratégicos, denominado "**Rehabilitación y Mantenimiento de Ciclovías**" Constituye un documento base que incluye lineamientos técnicos, metodologías de evaluación y acciones concretas para el ciudadano de la infraestructura ciclista. Asimismo, contó con la participación del Dr. Terrance Vincent O'Halloran Lepe, Gerente de Territorio y Ciudad Sustentable, quien expuso la relevancia del proyecto en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y del Lic. Raúl Rodrigo Pérez Hernández, Tesorero Municipal, quien aporto la viabilidad financiera y presupuestal para su eventual implementación.
5. Que la voz ciudadana representada en los colectivos ciclistas, asociaciones civiles y vecinos participantes en la mesa de trabajo, subrayo la necesidad de un mantenimiento integral, constante y supervisado de las ciclovías, resaltando que su uso no solo obedece fines recreativos, sino que representa un medio de transporte accesible y económico para estudiantes, trabajadores y familias, especialmente en zonas de alta movilidad.
6. Que el mantenimiento y rehabilitación de las ciclovías es también un factor de competitividad urbana y turística, pues contar con infraestructura segura y moderna proyecta Que el mantenimiento y rehabilitación de las ciclovías es también un factor de competitividad urbana y turística, pues contar con infraestructura segura y moderna proyecta a Puerto Vallarta como una ciudad amigable con el medio ambiente, alineada con tendencias internacionales de movilidad sustentable, y con capacidad de diversificar su oferta turística a través de actividades deportivas, recreativas y ecológicas.
7. Que resulta prioritario establecer mecanismos de participación social en vigilancia y seguimiento del programa, a través de reportes comunitarios, brigadas de inspección y la colaboración con colectivos ciclistas, a fin de garantizar la transparencia en el uso de los recursos y la eficacia en los trabajos de rehabilitación y mantenimiento.
8. Que, de conformidad con lo analizado y discutido en las instancias correspondientes, la implementación de un programa permanente de rehabilitación y mantenimiento de ciclovías es una acción viable, necesaria y urgente para atender la seguridad vial, promover la movilidad sustentable,



## Regidores Sala A

mejorar la calidad de vida de las y los vallartenses, y consolidar a Puerto Vallarta como una ciudad moderna, inclusiva y comprometida con el medio ambiente.

9. Que para sustentar técnica y operativamente la presente propuesta, se anexa al dictamen al documento titulado "Proyecto Rehabilitación y Mantenimiento de ciclovías 2025" elaborado por la Dirección de Cooperación y Proyectos Estratégicos, el cual contiene los lineamientos técnicos, planos, costos estimados, alcances y estrategias de implementación del programa, mismo que forma parte integral del presente dictamen.

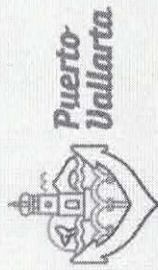
### ANEXO TÉCNICO

Se anexa al presente dictamen el documento denominado "proyecto Rehabilitación y Mantenimientos de Ciclovías 2025", presentado por la Dirección de Cooperación y Proyectos Estratégicos, en colaboración con la Gerencia de Territorio y Ciudad Sustentable, el Consejo Municipal del Deporte (COMUDE) y la Tesorería Municipal.

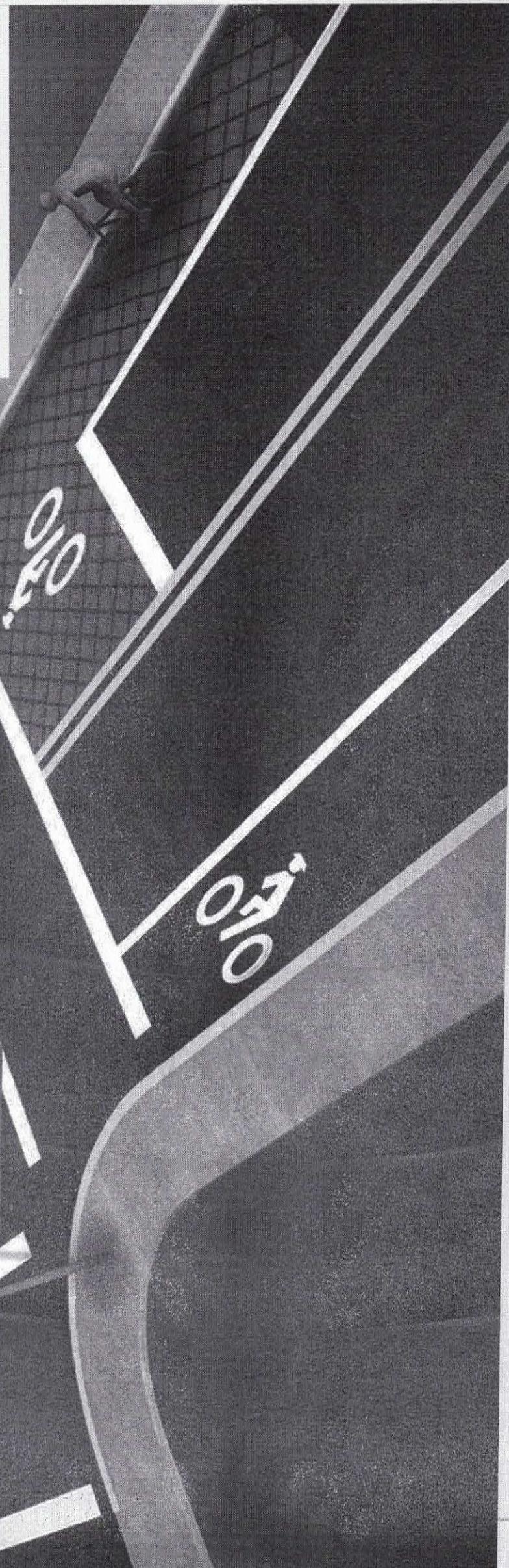
Dicho documento Detalla:

- Diagnóstico de la Red actual de ciclovías.
- Tramos prioritarios para intervención (14 secciones Principales).
- Especificaciones técnicas y señaléticas.
- Plan de mantenimiento y cronograma Estimado.
- Coteo aproximado proyectado.
- Impacto esperado en mas de 30 colonias y alrededor de 6,000 usuarios.

NUESTRO PUERTO  
**RENACE**



**PROYECTOS  
ESTRATÉGICOS**  
DEL GOBIERNO DEL BIEN

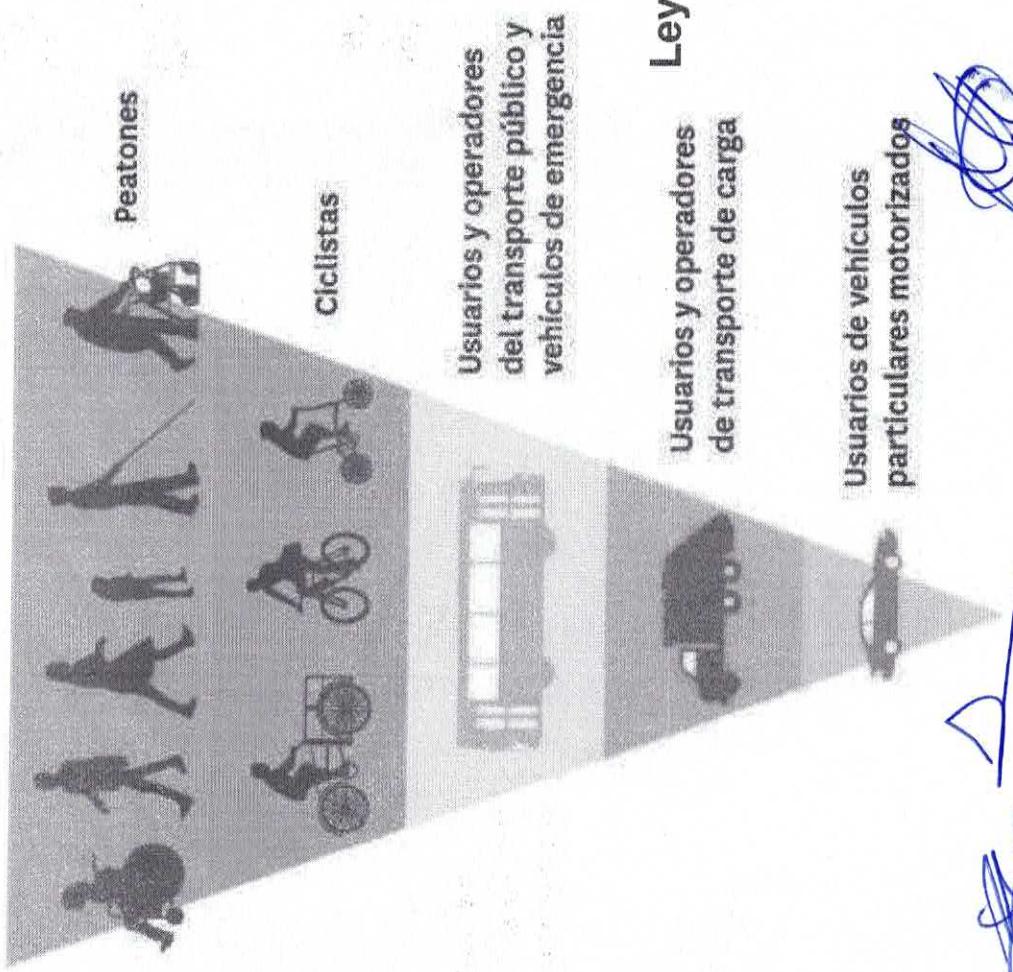


**PROYECTO REHABILITACIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE CICLOVÍAS 2025**

J. D. G. V.

En La ley de Movilidad Estatal del 2014 del estado de Jalisco, en su artículo 25, que representa la pirámide de jerarquía vial en primera instancia los Peatones y enseguida a los Ciclistas.

#### + Mayor prioridad



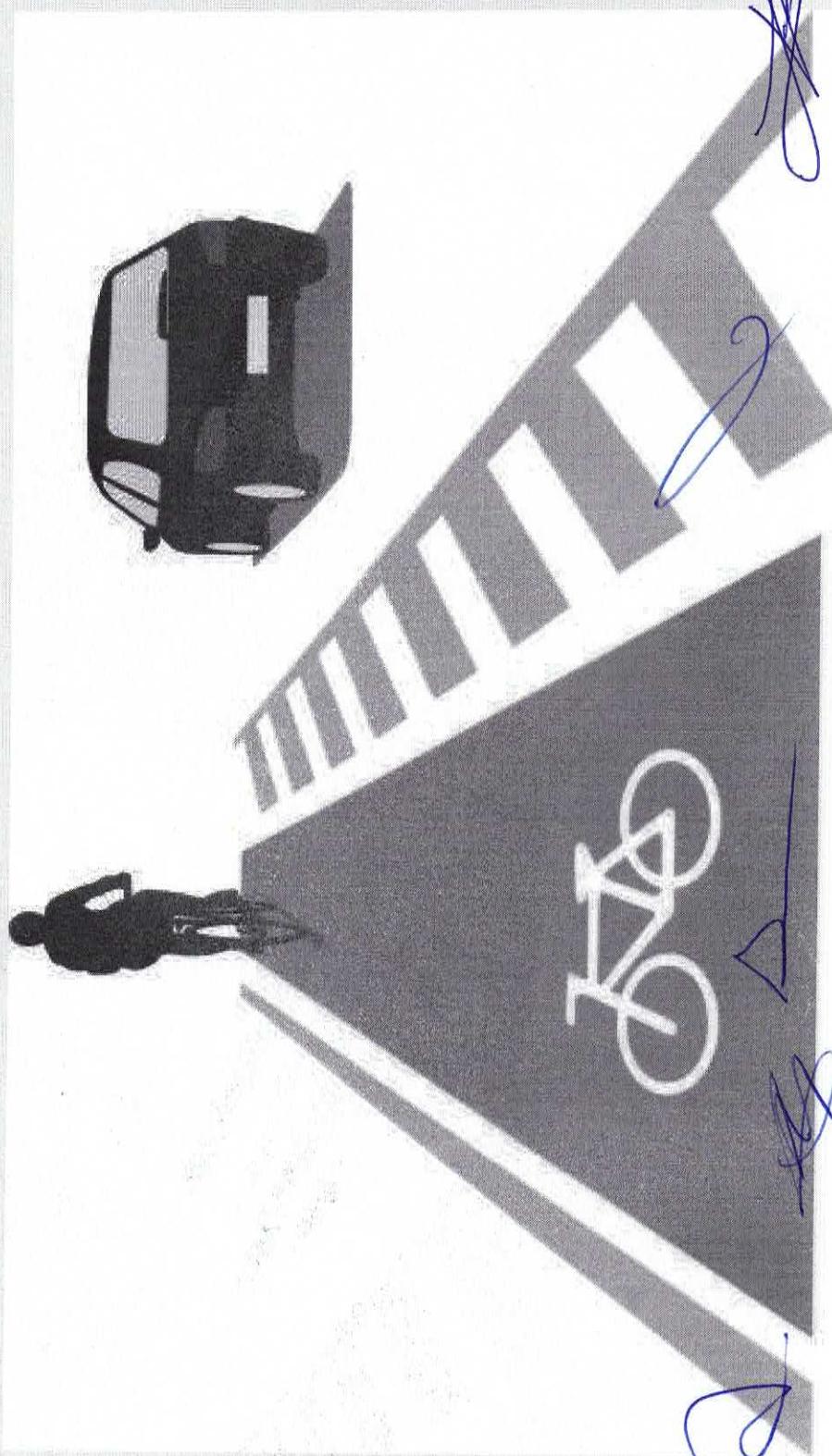
Servicio Civilidad estatal - 2014  
adaptación

Usuarios y operadores  
de transporte de carga

## **Usuarios de vehículos particulares motorizados**

• १८५

**Las ciclovías es el espacio adyacente a la calle o vialidad, destinado al uso exclusivo de bicicletas. La vía puede estar segregada física o visualmente, para garantizar la seguridad de los ciclistas y se define mediante un reglamento.**



D. García

# CICLOVIAS Y MOVILIDAD ACTIVA

Un proyecto sostenible con grandes beneficios

## SALUD:

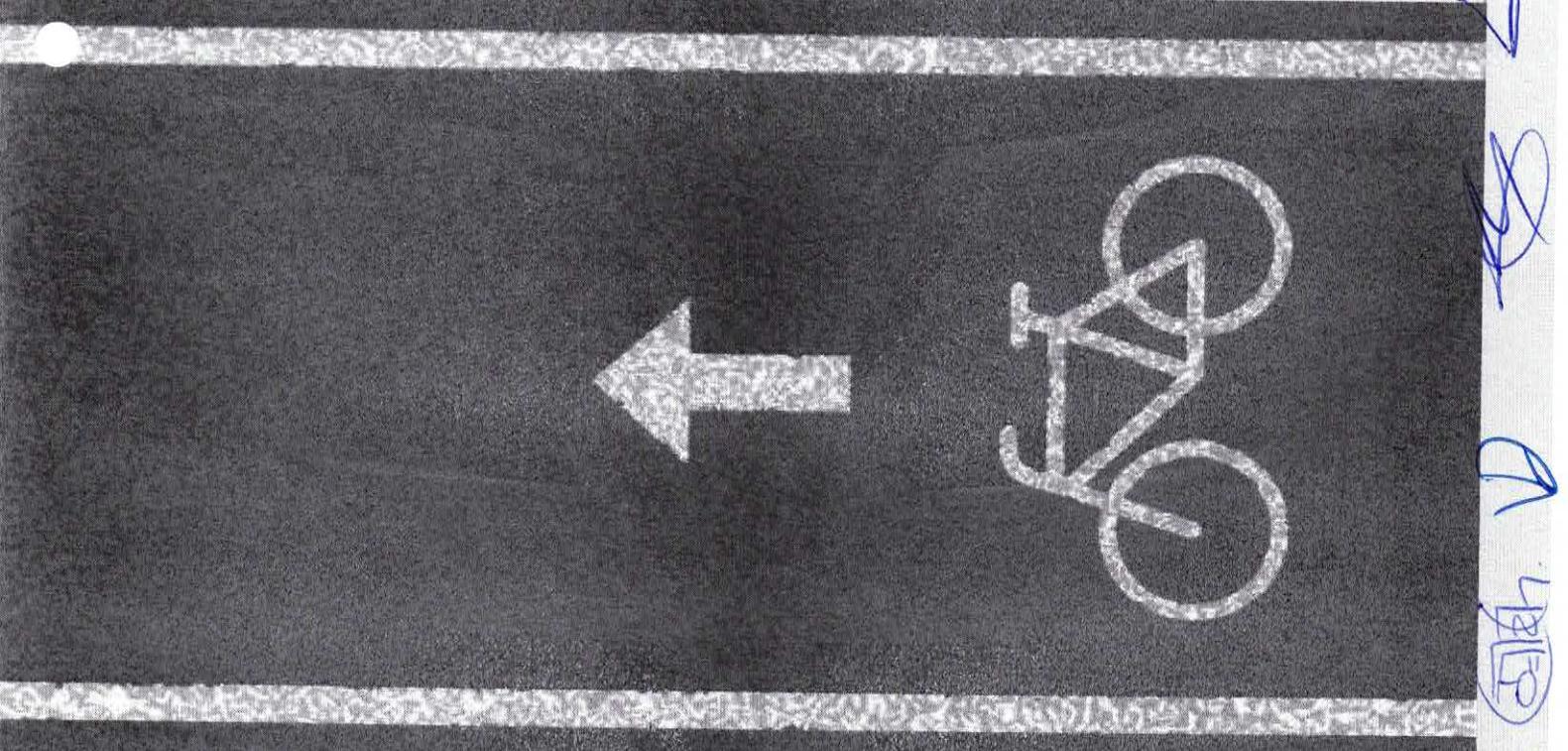
- Fomenta la actividad física y el deporte
- Reducen el estrés y mejora la salud mental.

## AMBIENTE:

- Disminuye contaminación

## ECONOMÍA Y TURISMO:

- Reduce los costos de transporte
- Fomenta el atractivo turístico
- Disminuye congestión vehicular
- Fomenta la comunidad



A. Gómez V.

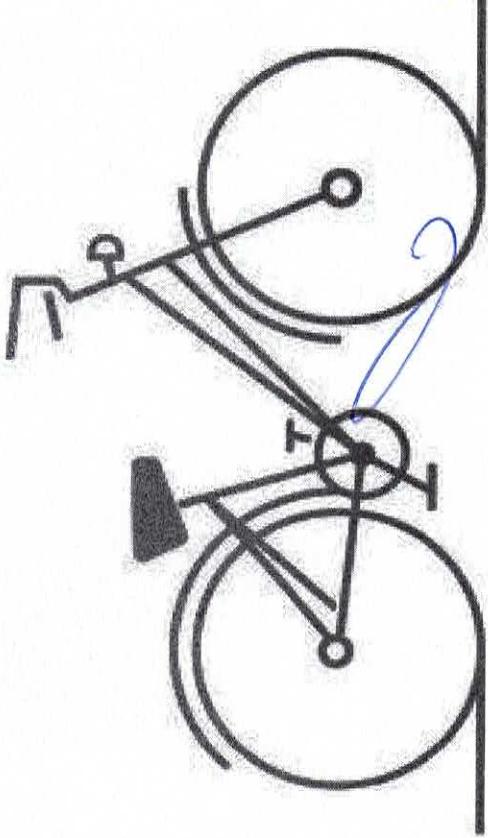
## MISIÓN:

Fomentar el uso de la bicicleta y la movilidad activa de forma segura.

## VISIÓN:

Nuestra visión es lograr una alternativa de movilidad sostenible a través de las ciclovías que conecten la ciudad de forma segura para toda la población.

**OBJETIVO GENERAL:** Fortalecer la red de ciclovías de la ciudad a través del trabajo colaborativo entre sociedad, gobierno, iniciativa privada y universidades.

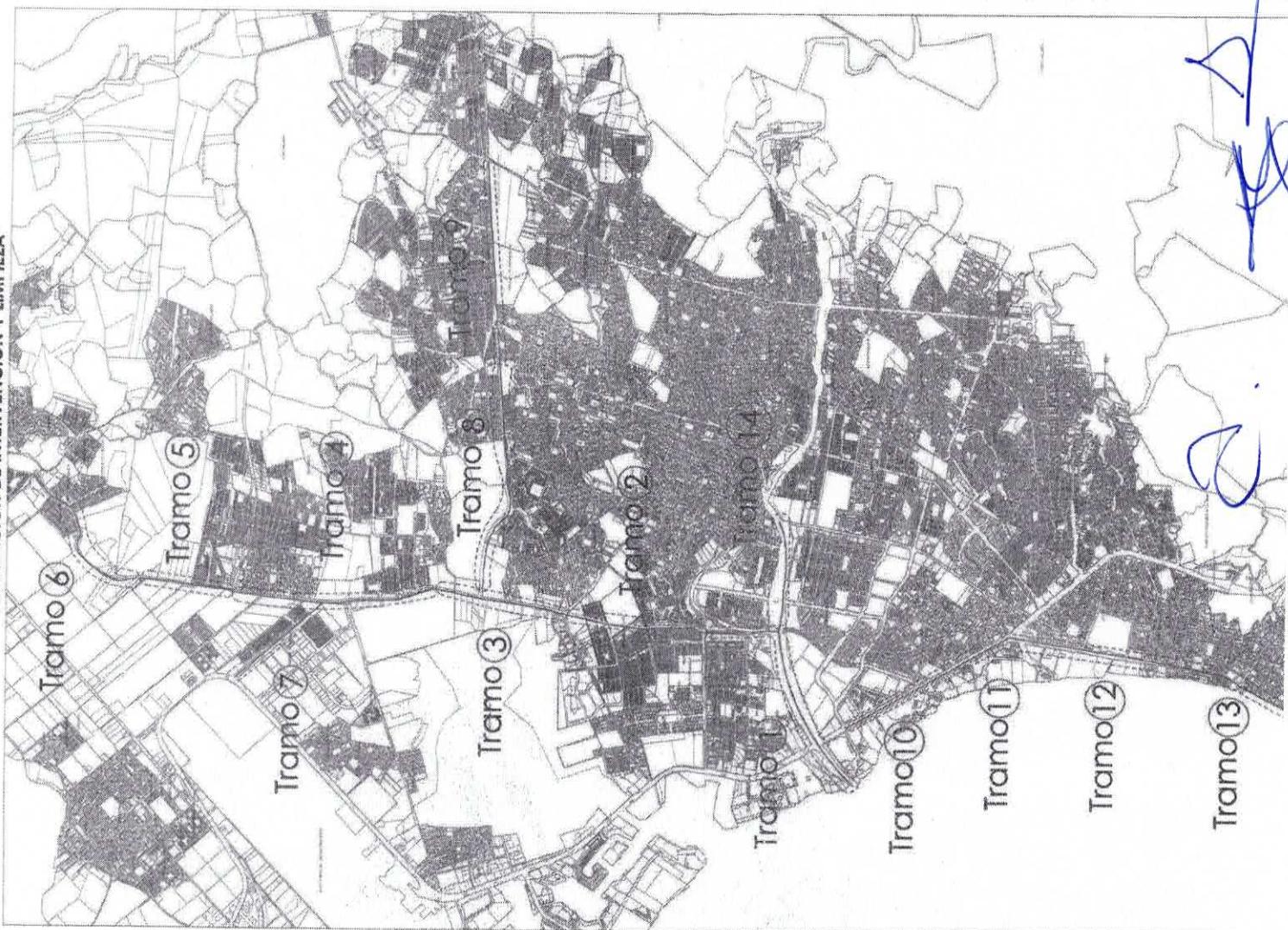


A series of handwritten signatures in blue ink are written across the bottom right corner of the page.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Impulso a la creación del Consejo de Movilidad Activa (Colectivo Ciclista)
- Jefatura para seguimiento de ciclovías (Ayuntamiento)
- Actualización del reglamento de tránsito (Ayuntamiento)
- Planeación presupuestal para:
  - a. Rehabilitación y mantenimiento de las ciclovías existentes.
  - b. Diseñar nuevas ciclovías que conecten de manera eficiente y segura a lo largo de la ciudad.

2015 V



# PLANOS DE PROYECTO TRAMOS DE CICLOVIAS 2025

[https://drive.google.com/file/d/15qXS8wvGrNIH\\_6F0sb83nlE1NwD1temM7/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/15qXS8wvGrNIH_6F0sb83nlE1NwD1temM7/view?usp=sharing)

[https://drive.google.com/file/d/1YACGOPEEO6BIGbgAoe\\_L8NCh7Voijyt/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1YACGOPEEO6BIGbgAoe_L8NCh7Voijyt/view?usp=sharing)

[https://drive.google.com/file/d/1rJJFa5GuckQHI25UczFa\\_szqXTJ5sH1O/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1rJJFa5GuckQHI25UczFa_szqXTJ5sH1O/view?usp=sharing)

[https://drive.google.com/file/d/1676L3XvcR4jwZL70Z\\_d83GjVARfpODg/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1676L3XvcR4jwZL70Z_d83GjVARfpODg/view?usp=sharing)

J  
V  
A  
D  
C

## PROYECTO INTERVENCIÓN DE CICLOVIAS 2025

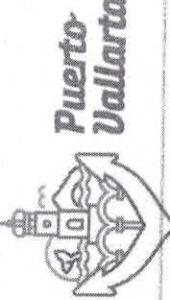
734,721.16 mtrs.  
a intervenir

Mantenimiento de 14 tramos  
designados a lo largo de toda la  
vialidad

más de 6000 ciclistas beneficiados en la  
región

30 colonias que se verían interconectadas  
con la rehabilitación de ciclovías, incluyendo  
puntos importantes de encuentro.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'J. Gómez', 'D. J. Gómez', 'V.', and 'J. M. Gómez' at the bottom right.)*

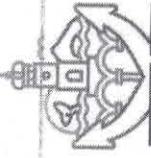


Regidores  
Sala A

# COSTEO

CUANTIFICACIÓN X KILOMETRO			
CONCEPTO	COSTO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
PINTURA	\$4,872.62 + IVA	1 CUBETA BLANCA Y 1 CUBETA AMARILLA POR KM LINEAL	\$9,745.24 + IVA
SEÑALETICA ESCOLAR	\$ 3000 + IVA	2 PZ	\$6,000 + IVA
SEÑALETICA NO MOTOS	\$ 3,000 + IVA	6 PZ	\$18,000 + IVA
SEÑALETICA CARRIL CICLISTA	\$ 3,000 + IVA	5 PZ	\$15,000 + IVA
CONFIBICI	\$ 2,290 + IVA	263 PZ	\$602,270 + IVA
VIALETAS	\$100 + IVA	30 PZ	\$ 3,000 + IVA

Total: 654,015.24



R. Jidores  
Sala A

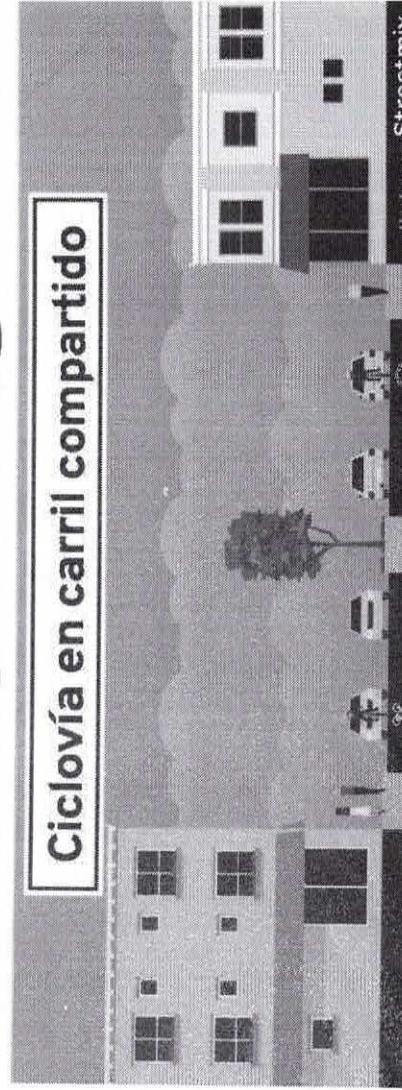
# TIPOS DE CICLOVÍAS

Ciclovía en Banqueta Compartida



Hecto.com Streetmix

Ciclovía en carril compartido



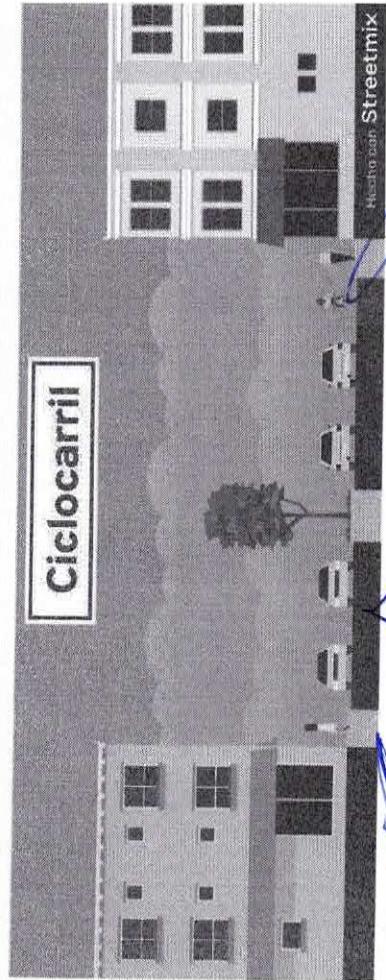
Hecto.com Streetmix

Ciclovía confinada



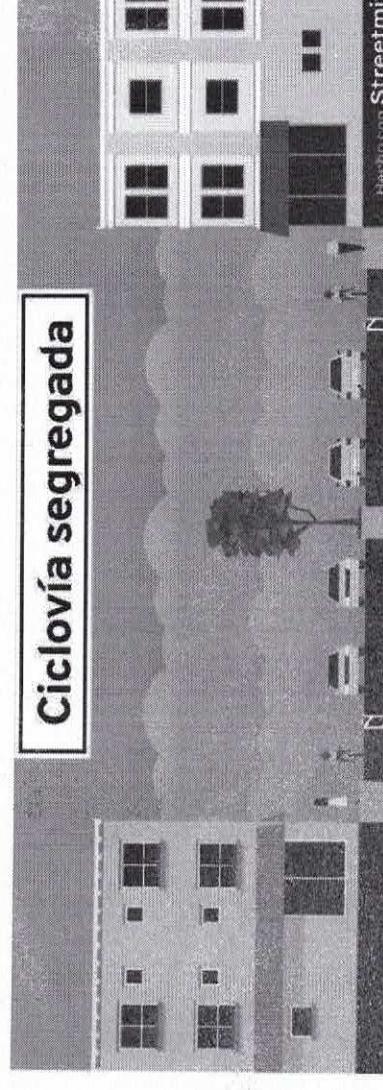
Hecto.com Streetmix

Ciclocarril



Hecto.com Streetmix

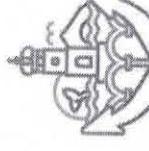
Ciclovía segregada



Hecto.com Streetmix

2015. D

D



**Regidores**  
**Sala A**

# TABLA DE PARÁMETRICOS

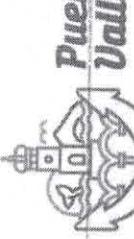
Nombre	Longitud	Shape Length	Tipo	Estatus	Limpieza gruesa Línea de 10cm de ancho	Logo Ciclista	Letreros	Línea de cebra	Segregadores
1 Ciclovía Av. México	1331	1331.467047	Carril segregado	Malas condiciones	2662		13	13	13
2 Ciclovía Av. México	416	415.65266	Banqueta compartida	Malas condiciones	832		4	4	4
3 Ciclovía Av. México	1350	1350.224574	Carril segregado	Destruida			2700	14	14
4 Ciclovía Av. México	2143	2142.58031	Banqueta compartida	Malas condiciones	4286		21	21	21
5 Ciclovía Av. Las Palmas	993	992.699229	Carril segregado	En operación			1986	10	10
6 Ciclovía Av. Francisco Medina Ascencio	1098	1098.125377	Carril segregado	Proyectada			2196	11	11
7 Ciclovía Carr 544	1344	1344.182659	Parque lineal	Proyectada			2688	13	13
8 Ciclovía Carr 544	525	525.193156	Carril confinado	En operación			1050	5	5
9 Ciclovía Carr 544	2622	2622.019894	Carril confinado	Proyectada			5244	26	26
10 Ciclovía Av. México	2160	2160.334372	Carril confinado	Malas condiciones	4320		4320	22	22
11 Ciclovía Av. Federación	837	836.729674	Carril confinado	Proyectada			1674	8	8
12 Ciclovía Av. Los Poetas	3755	3754.500242	Carril segregado	Destruida	7510		7510	38	38
13 Ciclovía Av. Francisco Medina Ascencio	2764	2764.235608	Carril segregado	En operación			5528	28	28
14 Ciclovía Centro	1777	1777.289321	Banqueta compartida	En operación			3554	18	18
15 Ciclovía parque lineal Pitillal	2447	2447.143557	Parque lineal	Malas condiciones			4894	24	24
16 Ciclovía parque lineal pitillal	1946	1945.561143	Parque lineal	Proyectada			3892	19	19
17 Ciclovía Av. Francisco Medina Ascencio	1345	1344.795914	Carril segregado	Proyectada			2690	13	13
18 Ciclovía Grandes Lagos	1745	1744.984228	Carril segregado	Proyectada			3490	17	17
19 Ciclovía Grandes Lagos	1772	1772.499318	Carril segregado	Proyectada			3544	18	18
20 Ciclovía Av. Fluvial	2293	2292.996476	Carril segregado	Proyectada			4586	23	23
21 Ciclovía Av. Fluvial	2364	2303.765887	Carril segregado	Proyectada			4608	23	23
22 Ciclovía Av. México	2207	2206.602776	Carril confinado	Proyectada			4414	22	22
23 Ciclovía Av. México	600	600.466511	Carril confinado	Proyectada			1201	6	6
24 Ciclovía Av. Jesús R. B.	1635	1635.28123	Carril segregado	Proyectada			3270	16	16
25 Ciclovía Av. Jesús R. B.	1592	1591.784753	Carril segregado	Proyectada			3184	16	16
26 Ciclovía Av. Prisciliano Sánchez	2123	2123.277734	Carril compartido	Proyectada			4246	21	21
27 Ciclovía Av. Prisciliano Sánchez	2112	2111.951515	Carril compartido	Proyectada			4224	21	21
28 Ciclovía Parque Agua Azul	1959	1958.708066	Banqueta compartida	Proyectada			3918	20	20
29 Ciclovía Av. Francisco Medina Ascencio	2558	2557.747966	Carril segregado	En operación			5116	26	26
30 Ciclovía Av. México	679	678.565082	Ciclocarril	Proyectada			1358	7	7
31 Ciclovía Viena	970	969.508345	Ciclocarril	En operación			1940	10	10

Z-5727-V-D

Z-5727-V-D

Z-5727-V-D

Z-5727-V-D



Ridadores  
Salg A

# TABLA DE SENALETICA Y BALIZAMIENTO

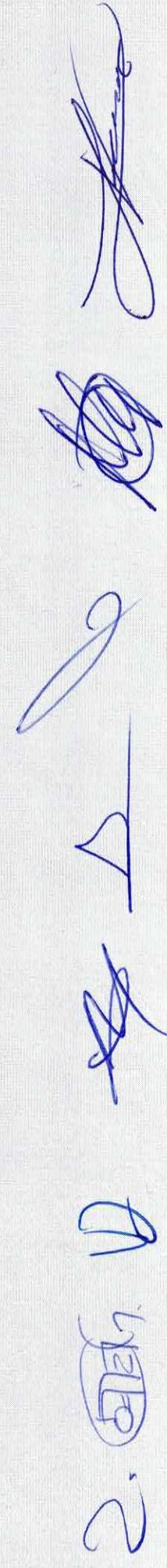
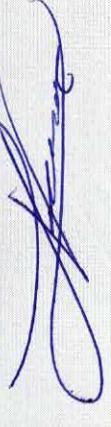
Balizamiento						Costo por Cubeta
Concepto	TIPO	Cantidad	Cubetas	Color	Costo por Cubeta	
Raya Separadora de Sentidos de Circulación 0.10 m grosor de linea	—	6,915.718 mts	7	BLANCA	\$4,872.62 + IVA	
Raya de Alto 0.40 m grosor de Línea	—	419 pz	8	BLANCA	\$4,872.62 + IVA	
Cruce de peatones (Paso de Cebra) 3.00 - 4.00 m ancho de cruce 0.40 ancho de linea		119 pz	21	10 BLANCAS 11 AMARILLAS	\$4,872.62 + IVA	
Sentido de Circulación de Ciclovía	→	140 pz. Cada 50 mts	3	BLANCA	\$4,872.62 + IVA	
Raya separadora de carril de Ciclovía 0.10 m grosor de linea	■ ■ ■ ■	6,915.718 mts	6	VERDE	\$4,872.62 + IVA	
Cantidades de Señalamiento						Costo por Pieza
Type	Medida	Cantidad	Observación			
SP-33	86 X 86	46 pz	Escolares 30 mt antes de la Escuela o su Ruta Obligada			\$3,000
SR-27	51 X 61	46 pz	Señalética Restritivas Prohibida la Circulación de Motocicletas cada 150 mts.			\$3,000
	85 x 85	36 pz	Señales Turísticas y Servicios Carril Ciclista cada 200 mts. (Manual de Señalamientos viales AMG)			\$3,000
M 3.1	15 cm	6922.53 mt	Señalamiento Horizontal Raya en la orilla derecha continua Blanca retroreflejante			\$4,872.62 + IVA
M 3.3	15 cm	6902.53 mt	Raya continua en la orilla izquierda Ambar retroreflejante			\$4,872.62 + IVA
VIALETAS						
♦ 0619	10 X 10	1254 pz	Vialeta Blanco en la cara al transito a cada 30 m al centro del espacio entre segmentos marcados			\$100
♦ 06111	10 X 10	1254 pz	Vialeta Blanco en la cara al transito a cada 30 m sobre la raya.			\$100
♦ 06114	10 X 10	1254 pz	Vialeta Ambar unidireccional a cada 30 m sobre la raya marcada en la cara al transito			\$100
—	1.80 x 25 cm	1841 pz	Confi-Bici señalamiento vial, separación de carril a cada 2 mt por la Ciclovía			\$2,290

# PROYECTO INTEGRAL

El proyecto contemplado para la **Rehabilitación Integral y Mantenimiento de Ciclovías y Cruces Seguros de Puerto Vallarta**, será un esfuerzo conjunto entre regidores y direcciones tales como:

- **Diseño arquitectónico** ( Dirección de Cooperación y Proyectos Estratégicos)
- **Ejecución de obra** (Dirección de Infraestructura y Obras Pública)
- **Limpieza y mantenimiento** (Servicios Eficientes, COMUDE, DESARROLLO SOCIAL)
- **Balizamiento** (Tránsito Municipal)

Este plan estratégico la movilidad sostenible y los ciudadanos está planteado para su consideración en el plan presupuestal del año 2026.

  
2.  D.  V. 



## Dirección de Cooperación y Proyectos Estratégicos

- Coordinar el diseño técnico y la planeación general del programa.
- Integrar los estudios de diagnóstico, planos y presupuestos.
- Supervisar el cumplimiento de objetivos, indicadores y resultados.
- Gestionar recursos externos (estatales, federales o internacionales).

## Dirección de Infraestructura y Obra Pública

- Ejecutar los trabajos de rehabilitación, bacheo, limpieza y nivelación.
- Supervisar contratistas y verificar la calidad de los materiales.
- Coordinar cronogramas y reportar avances físicos y financieros.

## Comisaría de Seguridad Pública

- Diseñar y supervisar la señalización vial para ciclovías y cruces seguros.
- Actualizar el inventario de ciclovías del municipio.
- Aplicar señalética horizontal y vertical conforme a los planos aprobados.
- Implementar estrategias de ordenamiento vial y seguridad para ciclistas.
- Coordinarse con Tránsito Municipal para garantizar respeto a las ciclovías.



## Subdirección de Tránsito Municipal

- Vigilar el cumplimiento del Reglamento de Movilidad.
- Implementar operativos de respeto a los espacios ciclistas.
- Colocar y mantener la señalética vial.

(Handwritten signature)

## Dirección de Servicios Eficientes / COMUDE /

### Desarrollo Social

(Handwritten signature)

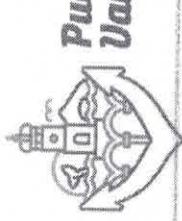
- Mantener limpias y despejadas las rutas ciclistas.
- Reforestar o mejorar el entorno urbano de las vialidades intervenidas.
- Promover el uso deportivo y recreativo de las ciclovías.
- Organizar campañas ciudadanas de conservación y limpieza.

(Handwritten signature)

### Tesorería Municipal

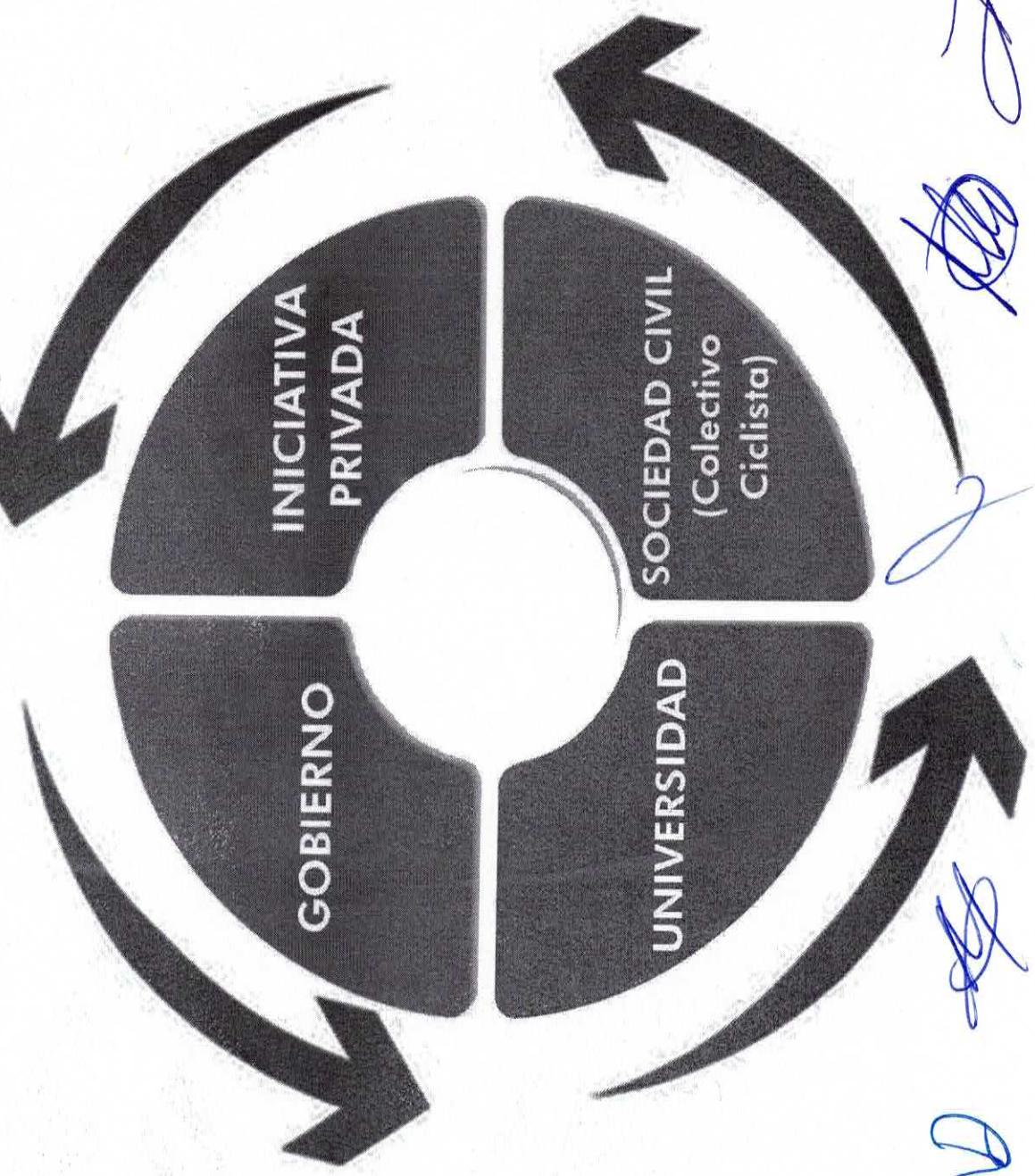
- Asignar recursos presupuestales específicos.
- Dar seguimiento financiero y control del gasto.
- Coordinar la programación presupuestal para los ejercicios fiscales futuros.

(Handwritten signature)

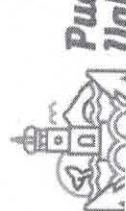


Regidores  
Sala A

# PROYECTO INTEGRAL



D. D. G. V.



Registers  
Sala A

This is a grayscale aerial photograph of a river valley. The river, which appears dark and winding, flows from the bottom right towards the top left. On the left side of the image, there is a cluster of buildings and infrastructure, likely a town or industrial facility. Two specific areas are labeled with text written vertically along the riverbank. The label 'RIO ROJO' is positioned on the far left, near some buildings. The label 'SIN NOMBRE' appears twice: once on the upper left bank and once on the upper right bank, both oriented vertically. The terrain is rugged and shows signs of erosion and vegetation. A prominent white vertical line runs along the right edge of the image, possibly representing a survey marker or a physical boundary.

RECONDICIONAMIENTO DE  
CICLOVIA EXISTENTE

LONGITUD APROXIMADA	3770.44 m
<b>CUANTIFICACIÓN DE MATERIAL</b>	
RENDIMIENTO CONSIDERADO	18M2 X LT
3770.44/2 x 15=	565.57
565.57 x 37361=	1.156.942 GUBETAS
5 LINEAS CONTINUAS	10 GUBETAS

**RENAULT**

RENAULT. En el año de su fundación, RENAULT ya era un fabricante de automóviles de vanguardia. Hoy, con más de 100 años de experiencia, es una de las principales empresas mundiales en la industria del automóvil. RENAULT es una de las marcas más prestigiosas y más vendidas en Europa. RENAULT es una de las marcas más prestigiosas y más vendidas en Europa.

Studie Ukraine (Cohorten 2011-12)  
Firmen der Mittelklasse (Cohort 2012)

Sesión 10: La ecología

**CANTIDADES DE SEÑALAMIENTO**

**NOTA:** La actividad representada en el lado derecho es la retroceso y bascuso en retroceso.

**Dirección de Cooperación y Proyectos Estratégicos**

Mitsubishi Electric

Jonathan Alejandro Gómez Castro  
PROFESIONAL  
ESTUDIOS EN INGENIERÍA CIVIL CON Énfasis EN SISTEMAS DE AGUA Y DERRAMOS, UNAM, MÉXICO

**REHABILITACION DE BALIZADO EN  
CHIQUÍAS**

Historiamente Puyosi Venado lucita Avenida Tamacipas, en la Colonia Molineras, Puerto Venado, Jai.

### - Lámina de ubicación ciclovía

卷之三

NGC 2500

1000-0000  
20 de Mayo 2025  
02:00 AM

三

◎ 俗文化研究

Crucero Avenida México y Parque



En síntesis, esta iniciativa busca implementar un programa permanente de rehabilitación y mantenimiento de ciclovías en el Municipio de Puerto Vallarta, como política Pública integral que garantice la seguridad vial, la accesibilidad y el uso eficiente de la infraestructura ciclista. Su propósito es fortalecer la movilidad sustentable y reducir la dependencia del transporte motorizado, impulsando una alternativa de traslado económica, saludable y ecológica para la población, asimismo, promueve la participación ciudadana a través de la colaboración con colectivos ciclistas, dependencias municipales y asociaciones civiles, fomentando una cultura de respeto y corresponsabilidad en el uso del espacio público y con esto se busca consolidar a Puerto Vallarta como una ciudad moderna, ordenada y comprometida con el medio ambiente, el bienestar social y la calidad de vida de habitantes.

no solo busca mejorar la infraestructura de atención médica municipal, sino también refrendar el compromiso institucional de este Ayuntamiento con el cuidado de la vida, la salud, la prevención y la seguridad comunitaria.

#### MARCO JURÍDICO

En el ámbito federal se establece que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en sus artículo 115, señalan que:

**Artículo 115.-** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. *Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.*
- II. *Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*

[...]

**“Énfasis Añadido.”**



En el plano estatal las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos:

**Artículo 73.-** El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de Personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 77.-** Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado:

[...]

*II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de:*

*a) Organizar la administración pública municipal;*

[...]

**“Énfasis Añadido.”**

En el marco de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial se establece:

**Artículo 6.-Jerarquía de la movilidad.** La planeación, diseño e implementación de las políticas públicas, planes y programas en materia de movilidad deberán favorecer en todo momento a la persona, los grupos en situación de vulnerabilidad y sus necesidades, garantizando la prioridad en el uso y disposición de las vías, de acuerdo con la siguiente jerarquía de la movilidad:

- I. Personas peatonas, con un enfoque equitativo y diferenciado en razón de género, personas con discapacidad y movilidad limitada;
- II. Personas ciclistas y personas usuarias de vehículos no motorizados;
- III. Personas usuarias y prestadoras del servicio de transporte público de pasajeros, con un enfoque equitativo pero diferenciado;
- IV. Personas prestadoras de servicios de transporte y distribución de bienes y mercancías, y
- V. Personas usuarias de vehículos motorizados particulares.

Las autoridades de los tres órdenes de gobierno establecerán en sus respectivos reglamentos el uso prioritario de la vía a vehículos que presten servicios de emergencia, cuando la situación así lo requiera.



**Artículo 47.-** Modernización del parque vehicular. A efecto de mejorar la calidad ambiental y disminuir los riesgos de siniestros de tránsito, las autoridades competentes podrán promover mecanismos y programas para la renovación del parque vehicular de prestadores del servicio de transporte público de pasajeros y de carga.

En el plano estatal las atribuciones legales otorgadas por la **Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco** en sus artículos:

**Artículo 11.-** Las aceras de las vías públicas, sólo deberán ser utilizadas para el tránsito de las personas con discapacidad y por los peatones, con las excepciones que determinen las autoridades municipales dentro de la jurisdicción que les corresponda y para dar espacio a la infraestructura ciclista, exceptuando aquella destinada para la circulación. Dichas autoridades promoverán la planificación y construcción de una red de ciclovías o sendas especiales para la circulación de bicicletas y similares.

La obligación del ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, esta estipula en la **Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal Del Estado de Jalisco**, que establece:

**Artículo 2.-** El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley.

**Artículo 37.-** Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

[...]

*II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal;*

[...]

Por su parte el **Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco** menciona:

La facultad que tiene las presentes comisiones Edilicias de **Recreación y Deportes en coadyuvancia con las comisiones Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial; Seguridad Pública y Tránsito Municipal; y Calidad De Vida y Desarrollo Social**; en ejercicio de las facultades que nos confiere las numerales 71, fracciones VI, XII, XIII, XXI, 77, 78, 84, 90, 91 Y 99 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación de los siguientes:



Puerto  
Vallarta

Regidores  
Sala A

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se apruebe la implementación del **Programa Permanente de Rehabilitación y Mantenimiento de Ciclovías en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**, con el propósito de garantizar la seguridad vial, promover la movilidad sustentable y conservar en óptimas condiciones la infraestructura ciclista existente.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Infraestructura y Obra Pública, en coordinación con la Comisaría de Seguridad Pública, la Dirección de cooperación y Proyectos Estratégicos, la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Tesorería Municipal y demás dependencias competentes , a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución del programa, conforme a los lineamientos establecidos en el documento técnico denominado "Programa Permanente de Rehabilitaciones y Mantenimiento de Ciclovías 2025".

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección de Servicios Eficientes a realizar un diagnóstico técnico y actualización del inventario de ciclovías, con el fin de establecer un plan de intervención prioritaria y un calendario de mantenimiento preventivo y correctivo.

**CUARTO.** Se instruye a la Tesorería Municipal a realizar las gestiones y movimientos necesarios dentro del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2026 para asegurar el financiamiento del programa, con el objetivo de asegurar su operación continua y sostenible.

**QUINTO.** Se instruye a la secretaría General para que notifique el presente acuerdo a las dependencias correspondientes así como el seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en este dictamen.

### ATENTAMENTE

**PUERTO VALLARTA, JALISCO; A 10 de OCTUBRE DEL AÑO 2025**  
**LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE**  
**RECREACIÓN Y DEPORTES; PLANEACIÓN DE LA CIUDAD, OBRA PÚBLICA**  
**Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**  
**MUNICIPAL Y; CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL**

Regidora C. Erika Yesenia García Rubio  
Presidenta de la Comisión de Recreación y Deportes, Colegiada en las  
Comisiones de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento  
Territorial y; Calidad de Vida y Desarrollo Social.

Arq. Luis Ernesto Munguía González,  
Presidente Municipal y Colegiado en la  
Comisión de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y ordenamiento  
Territorial.

Síndico Médico José Francisco Sánchez Peña, Síndico Municipal y Colegiado en las Comisiones de Recreación y Deportes y; Planeación De la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial.

Regidora C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, presidenta de la Comisión de Calidad de Vida y Desarrollo Social, y colegiada de las Comisiones de Recreación y Deportes.

Regidora Lic. María Magdalena Urbina Martínez, Colegiada en las Comisiones de Recreación y Deportes, y Calidad de Vida y Desarrollo Social.

Regidor Lic. Christian Omar Bravo Carbajal,  
Presidente de la Comisión  
De Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial y  
Colegiado en las Comisiones de Recreación y Deportes;  
y Seguridad Pública y  
Tránsito Municipal.

Regidor C. Arnulfo Ortega Contreras,  
Colegiado en la Comisión de  
Recreación y Deportes.

Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas,  
Colegiado en las Comisiones  
De Planeación de la Ciudad, Obra Pública y  
Ordenamiento Territorial; y Seguridad  
Pública y Tránsito Municipal.

Regidora Q.F.B María Laurel Carrillo Ventura,  
Colegiada en las Comisiones de Planeación de la Ciudad,  
Obra Pública y Ordenamiento Territorial;  
Seguridad Pública y Tránsito Municipal.



**Regidores  
Sala A**

**Regidora Lic. Karla Alejandra Rodríguez González,  
Colegiada de la Comisión de Planeación  
De la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial.**

**Regidor C. Felipe Aréchiga Gómez,  
Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y  
Tránsito municipal, y  
Colegiado de la Comisión de Planeación de la Ciudad, Obra  
Pública y Ordenamiento Territorial.**

**Regidora C. Micaela Vázquez Díaz,  
Colegiada en la Comisión de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y  
Ordenamiento Territorial.**

**Regidor Ing. Luis Jesús Escoto Martínez,  
Colegiado en las Comisiones de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y  
Ordenamiento Territorial; Calidad de Vida y Desarrollo Social; y Seguridad  
Pública y Tránsito Municipal.**

**Regidora C. María de Jesús López Delgado,  
Colegiada en las Comisiones de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y  
Ordenamiento Territorial; Calidad de Vida y Desarrollo Social.**